



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 PARRAL
 SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO N° 4514

PARRAL, 28 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Correo electrónico enviado por la Sra Marta Aedo Lara, Coordinadora Regional de Educación Parvularia, de fecha 13 de Septiembre de 2011, que invita a Seminario de Fomento de la Lectura, SECREDOC Talca.

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir al Seminario de Fomento de la Lectura, organizado por el Consejo para la Cultura y las Artes, para el día viernes 30 de Septiembre de 2011, a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas, en la ciudad de Talca, en el Auditorium de la Caja de compensación La Araucana, ubicado en calle 2 norte N° 740.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicios, Sra Verónica del Carmen González Muñoz, C.N.I N° 12.156.268-5, en su calidad de Coordinadora Red Edupa DAEM del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-


DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día viernes 30 de Septiembre de 2011, a contar de las 09:00 y hasta las 17:00 horas, de Sra Verónica del Carmen González Muñoz, C.N.I N° 12.156.268-5, en su calidad de Coordinadora Red Edupa DAEM del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a la funcionaria indicada, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL


Israel Iruetia Escobar
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
 PARRAL ALCALDE DE PARRAL


DISTRIBUCION:
 Ilustre Municipalidad Parral.
 Finanzas D.A.E.M.
 Archivo D.A.E.M.
 Jurídico D.A.E.M.


[Signature]
ABOGADO
 DAEM
 PARRAL